

# ACUERDO No. CSJA 132 DE 2009 ( julio 15 )

"Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de asistente jurídico de juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad".

### LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 15 de julio de 2009

#### **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO. —Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión del cargo de asistente jurídico del Juzgado 2 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de julio de 2009.

CÉDULA	NOMBRE	PUNTAJE
98571923	FERNANDO EUGENIO SOLÍS GARCÍA	820,17
75077373	CAMILO ESCOBAR VALENCIA	801,05
70077107	RUBEN DE JESÚS CASTAÑO VILLEGAS	800.00

**ARTICULO SEGUNDO**. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

# **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta



## ACUERDO No. CSJA 133 DE 2009 ( julio 15 )

"Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de asistente jurídico de juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad".

### LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 15 de julio de 2009

#### **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO. —Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión del cargo de asistente jurídico del Juzgado 4 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de julio de 2009.

CÉDULA	NOMBRE	PUNTAJE
15524381	LUIS RODRIGO MARULANDA OTALVARO	858,82
98578940	ULISES NAVALES CARDONA	810,48
70470363	WILLIAM DE JESÚS HERNÁNDEZ MOLINA	759,71
43152502	MARIA MAGDALENA SÁNCHEZ MONTOYA	699,71

**ARTICULO SEGUNDO**. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO Presidenta



## ACUERDO No. CSJA 134 DE 2009 ( julio 15 )

"Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de asistente jurídico de juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad".

### LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 15 de julio de 2009

#### **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO. —Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión del cargo de asistente jurídico del Juzgado 5 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de julio de 2009.

CÉDULA	NOMBRE	PUNTAJE
15524381	LUIS RODRIGO MARULANDA OTALVARO	858,82
43494064	SARAY LONDOÑO OSSA	809,51
75077373	CAMILO ESCOBAR VALENCIA	801,05
21462887	FABIOLA MARIA GARCIA TOBON	794,42
15271946	JUAN FERNANDO RAMIREZ HOYOS	664,51

**ARTICULO SEGUNDO**. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

#### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta



# ACUERDO No. CSJA 135 DE 2009 ( julio 15 )

"Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de asistente jurídico de juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad".

### LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 15 de julio de 2009

#### **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO. —Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión del cargo de asistente jurídico del Juzgado 6 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Medellín, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de julio de 2009.

CÉDULA	NOMBRE	PUNTAJE
98571923	FERNANDO EUGENIO SOLÍS GARCÍA	820,17
3573950	CRISTIAN DE JESÚS CHAVARRÍA MUÑOZ	819,23
98578940	ULISES NAVALES CARDONA	810,48

**ARTICULO SEGUNDO**. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

#### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta



## ACUERDO No. CSJA 136 DE 2009 ( julio 15 )

"Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de asistente jurídico de juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad".

### LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 15 de julio de 2009

#### **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO. —Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión del cargo de asistente jurídico del Juzgado 1 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de julio de 2009.

CÉDULA	NOMBRE	PUNTAJE
3573950	CRISTIAN DE JESÚS CHAVARRÍA MUÑOZ	819,23
70431835	LUIS ÁNGEL GOEZ ARIAS	804,51
21462887	FABIOLA MARIA GARCIA TOBON	794,42
43152502	MARIA MAGDALENA SÁNCHEZ MONTOYA	699,71

**ARTICULO SEGUNDO**. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

#### COMUNIQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Medellín, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO
Presidenta



### **ACUERDO No. CSJA 137 DE 2009**

( julio 15 )

"Por medio de la cual se conforma la lista de elegibles para proveer el cargo de asistente jurídico de juzgado de ejecución de penas y medidas de seguridad".

### LA SALA ADMINISTRATIVA DEL CONSEJO SECCIONAL DE LA JUDICATURA DE ANTIQUIA

En ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales, y en especial las conferidas por los artículos 256 de la Constitución Nacional, 162, 165, 166 y 167 de la Ley 270 de 1996, el Acuerdo Reglamentario de la Sala Administrativa del Consejo Superior de la judicatura No 4856 de 2008 y de conformidad con lo aprobado en la sesión de la Sala Administrativa del 15 de julio de 2009

#### **ACUERDA**

ARTICULO PRIMERO. —Conformar la lista de elegibles destinada a la provisión del cargo de asistente jurídico del Juzgado 2 de Ejecución de Penas y Medidas de Seguridad de Antioquia, en orden descendente de puntajes, tomada del Registro de Elegibles, integrado por quienes aprobaron el concurso de méritos convocado mediante Acuerdos Nos. 23, 24, 29 y 30 de 2006 y que manifestaron su disponibilidad para ocupar los cargos en vacancia definitiva publicados por esta corporación entre el primero (1) y el siete (7) de julio de 2009.

CÉDULA	NOMBRE	PUNTAJE
43494064	SARAY LONDOÑO OSSA	809,51
70431835	LUIS ÁNGEL GOEZ ARIAS	804,51
70077107	RUBEN DE JESÚS CASTAÑO VILLEGAS	800.00
70470363	WILLIAM DE JESÚS HERNÁNDEZ MOLINA	759,71

**ARTICULO SEGUNDO**. – El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación en la página Web de la Rama Judicial y contra el mismo no procede recurso en la vía gubernativa.

#### **COMUNIQUESE Y CÚMPLASE**

Dado en Medellín, a los quince (15) días del mes de julio del año dos mil nueve (2009).

GLORIA STELLA LÓPEZ JARAMILLO

Presidenta